

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

MODIFICA RES 3200-2013 MERLUZA DE TRES ALETAS
LISTADO DE ESPECIES ASOCIADAS AL ARTE DE PESCA LTP



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3200 DE
2013, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 12 MAYO 2016

RES. EX. N° 1475

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorandum Técnico (R. PESQ.) N° 109/2016 de fecha 02 de mayo de 2016; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 20.560, N° 20.657; la Resolución Exenta N° 3200 de 2013, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 3200 de 2013, de esta Subsecretaría, se estableció el listado de especies asociadas al arte de pesca y las proporciones con que el titular de Licencia Transable de Pesca o de Permiso Extraordinario de Pesca deberá contar para hacer efectiva su operación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que el numeral 4° letra b) de la mencionada resolución establece como especie asociada al recurso merluza del sur en la unidad norte exterior comprendida entre los paralelos 41°28,6' L.S. y 47°00' L.S. y en la unidad sur exterior comprendida entre los paralelos 47°00' L.S. y 57°00' L.S., con espinel o palangre, el recurso merluza de tres aletas, debiendo en consecuencia contar los titulares de Licencias Transables de Pesca de Merluza del sur, en ambas unidades de pesquería, con un porcentaje de 0,01% de Merluza de tres aletas para hacer efectiva su operación de pesca.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorandum Técnico citado en Visto, ha informado que los estudios de seguimiento realizados entre los años 2013, 2014 y 2015, indican que la presencia de Merluza de tres aletas como especie asociada a la captura de Merluza del sur con espinel o palangre, es inferior al 0,01% exigido para operar en la pesquería objetivo, tanto en el área norte exterior como en el área sur exterior.

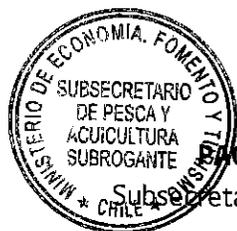
Que por lo anterior, recomienda modificar la Resolución Exenta N° 3200 de 2013 de esta Subsecretaría, en el sentido de excluir a la merluza de tres aletas de las especies asociadas al recurso Merluza del sur en las unidades de pesquería norte y sur antes señaladas.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 3200 de 2013, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones, que estableció el listado de especies asociadas al arte de pesca y las proporciones para los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en el sentido de excluir, en el numeral 4°, letra b), al recurso merluza de tres aletas como especie asociada a la pesquería de merluza del sur, con espinel o palangre, en las unidades de pesquerías norte exterior y sur exterior, comprendidas entre los paralelos 41°28,6' L.S. y 47°00'L.S. y entre los paralelos 47°00'L.S. y 57°00 L.S., respectivamente.

2.- Transcríbese copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRONICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



PAOLO TREJO CARMONA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

PTC/CES/JFA

